

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(0 0 0 4 5 6)

14 MAR. 2016

"Por medio de la cual se deja sin efectos a partir de la fecha la Resolución Rectoral No. 003615 del 20 de agosto 2015"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Superior No. 00006 de 14 de agosto de 2008 se ratificó a la doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO en el cargo de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico.

En fecha 20 agosto del 2015 mediante Resolución Rectoral No. 003615 se hizo el nombramiento en comisión en el cargo de Vicerrectora de Docencia a la doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 22.381.704

La Constitución Política de 1991 en su artículo 128 proscrib: "nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley".

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

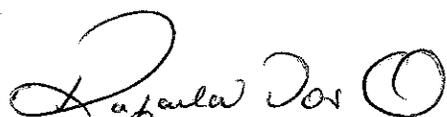
ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos a partir de fecha, la Resolución Rectoral No. 003615 del 20 de agosto del 2015 por medio de la cual se hizo el nombramiento en el cargo de Vicerrectora de Docencia a la Doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 22.381.704, nivel 0, grado 26.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Doctora CLARA FAY VARGAS LASCARRO, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias del contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

VoBo: Gonzalo Lizarazo
Jefe Dpto. Gestión Talento Humano